

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

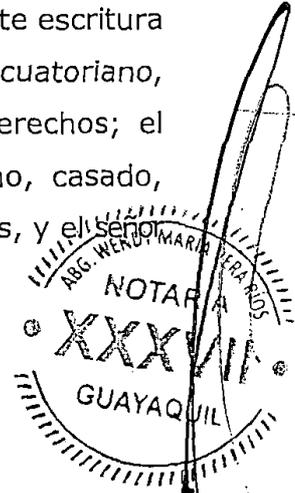
2015	09	01	37	R. XXXVII
------	----	----	----	-----------



1  
2  
3  
4  
5

CONSTITUCIÓN DE  
COMPAÑÍA TELECASOVI S.A.  
CAPITAL SUSCRITO: US\$. 1.000,00  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
7 República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de septiembre del dos  
8 mil quince, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs,**  
9 **NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,**  
10 comparecen, el señor **KEVIN JAVIER CANALES PALACIOS,** ecuatoriano,  
11 soltero, ingeniero en telecomunicaciones, por sus propios derechos ; el  
12 señor **WILLIAM ARTURO SOLANO RAMIREZ,** ecuatoriano, casado,  
13 ingeniero en telecomunicaciones, y el señor **JOSE LUIS VILLALTA CELI,**  
14 ecuatoriano, soltero, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad,  
15 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y  
16 contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y  
17 resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad  
18 para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: Minuta.-  
19 Señorita Notaria: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a  
20 su cargo una por la cual conste la constitución de una compañía anónima,  
21 que se otorga al tenor de las siguientes clausula: **CLAUSULA PRIMERA:**  
22 **COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración de la presente escritura  
23 pública el señor **KEVIN JAVIER CANALES PALACIOS,** ecuatoriano,  
24 *soltero, ingeniero en telecomunicaciones,* por sus propios derechos; el  
25 señor **WILLIAM ARTURO SOLANO RAMIREZ,** ecuatoriano, casado,  
26 ingeniero en telecomunicaciones, por sus propios derechos, y el señor

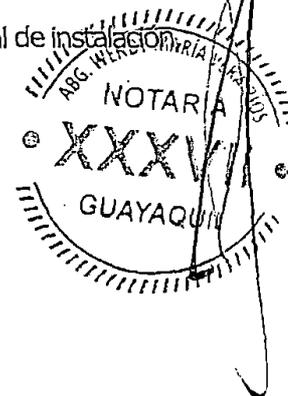


1 **JOSE LUIS VILLALTA CELI**, ecuatoriano, soltero, ejecutivo, mayores de edad,  
2 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad legal para contratar y obligarse.-  
3 **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes  
4 declaran que constituyen como en efecto lo hacen una compañía anónima; la misma que  
5 se someterá a las disposiciones de la Ley de compañías, el código de comercio, los  
6 convenios de las partes, las normas del código civil y demás leyes. **CLAUSULA**  
7 **TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO PRIMERO DEL NOMBRE,**  
8 **DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.-** El  
9 nombre de la compañía que se constituye es **TELECASOVIS.A.** - **ARTICULO DOS.-**  
10 El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil; Provincia del Guayas. Podrá  
11 establecer sucursales, agencias, o establecimientos en uno o más lugares dentro del  
12 territorio nacional o exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.  
13 **ARTICULO TRES.- OBJETO:** El objeto social de la compañía será dedicarse a la  
14 Instalación, montaje, explotación, operación y mantenimiento de redes locales  
15 y públicas de telecomunicaciones en general. , A Las actividades de  
16 operación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz,  
17 datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones  
18 alámbricas, como: Operación y mantenimiento de sistemas de conmutación y  
19 transmisión para suministrar servicios de comunicaciones de punto a punto por líneas  
20 alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por  
21 satélite., actividades de operación de sistemas de distribución por cable, actividades de  
22 compra en derechos de acceso y capacidad de red a los propietarios y operadores de redes  
23 y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas  
24 y hogares., actividades de suministro en acceso a Internet por los operadores de la  
25 infraestructura de telecomunicaciones., también se dedicara a la operación,  
26 mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto,  
27 sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas, incluye  
28 las actividades de mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y de telefonía

AB. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas., a la producción de bienes  
2 comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución,  
3 investigación y desarrollo, promoción y capacitación , asesoramiento, intermediación,  
4 inversión, construcción, reciclaje , importación. Podrá ejercer toda actividad industrial,  
5 comercial y de inversión relacionadas con su Objetivo., En cumplimiento de su objeto, la  
6 compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **ARTÍCULO**  
7 **CUATRO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados  
8 a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública **TITULO SEGUNDO DEL**  
9 **CAPITAL.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL Y ACCIONES .-** El capital suscrito de la  
10 compañía es de **MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en mil  
11 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América  
12 cada una, numeradas consecutivamente desde el cero cero cero uno al mil, inclusive.-  
13 **TITULO TERCERO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.- ARTÍCULO**  
14 **SEIS.-** El gobierno de la Compañía, corresponde a la Junta General de Accionistas, y  
15 su administración al **GERENTE GENERAL**. La representación legal, judicial  
16 y extrajudicial, les corresponderá al **GERENTE GENERAL**. En los casos de  
17 falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar de este  
18 último, será reemplazado por **EI PRESIDENTE** hasta que la Junta General  
19 designe al titular. El plazo de duración de los prenombrados  
20 administradores será de cinco años, pudiendo ser reelegidos. **ARTICULO**  
21 **SIETE.- CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a Junta General de  
22 Accionistas la realizara el **GERENTE GENERAL** o el **PRESIDENTE** de la  
23 Compañía mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación  
24 en el domicilio principal de la Compañía, conforme la ley con ocho días de  
25 anticipación, por lo menos respecto de aquel en el que se celebra la reunión.  
26 En tales ocho días no se contarán ni el de la convocatoria, ni el de la realización de la junta.  
27 **ARTICULO OCHO.-** en cuanto a las clases de Juntas, atribuciones de la junta General de  
28 Accionistas, la Junta Universal, el quórum de instalación, el quorum especial de instalación



1 el quorum de decisión; se estará a lo dispuesto por la ley de Compañías. La compañía está  
2 gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el **Presidente** y por el  
3 **Gerente General**, cada uno de estos órganos con las atribuciones y deberes que les  
4 concede la Ley de Compañías y este Estatuto. **ARTÍCULO NUEVE.-** La Junta General de  
5 Accionistas es el organismo supremo de la compañía y estará formada por los  
6 accionistas legalmente convocados y reunidos **ARTÍCULO DIEZ.-** En cuanto a la  
7 forma de convocar y los quórum de decisión de la Junta General de Accionistas se estarán  
8 a lo prescrito por la Ley de Compañías. **ARTÍCULO ONCE.-** La Junta General de  
9 Accionistas legalmente convocada es el órgano supremo de la compañía y en consecuencia  
10 tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios  
11 sociales, siendo de su competencia lo siguiente: A) Nombrar al **Presidente**, al **Gerente**  
12 **General** y al **Comisario**. B) Conocer y resolver todos los informes que presenten el  
13 **Presidente** y el **Gerente General** así como los balances, reparto de utilidades, formación  
14 de reservas, administración. C) Resolver sobre el aumento o disminución de capital,  
15 prórroga del plazo, disolución anticipada, liquidación de la compañía, cambio de  
16 domicilio, de objeto social y demás reformas al Estatuto, de  
17 conformidad con la Ley. D) Fijar las remuneraciones que recibirán el **Presidente** y el **Gerente**  
18 **General** E) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración, y, F) Los demás  
19 que contemple la Ley y este Estatuto **ARTÍCULO DOCE.-** La compañía podrá celebrar  
20 sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta  
21 Universal de conformidad con lo dispuesto por la Ley de  
22 Compañías. **ARTÍCULO TRECE.- EL PRESIDENTE** de la compañía  
23 será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cinco años. Puede ser  
24 reelegido indefinidamente y podrá tener o no la calidad de accionista. Sus  
25 atribuciones son las que le señale la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO CATORCE.-**  
26 El **GERENTE GENERAL** será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo  
27 de cinco años. Puede ser reelegido indefinidamente y podrá tener o  
28 no la calidad de accionista. **EL GERENTE GENERAL** es el

AB. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.-  
2 En caso de ausencia será reemplazado por el *Presidente*.- **ARTÍCULO QUINCE.**  
3 Son deberes y atribuciones del **GERENTE GENERAL** aparte de las que le señale  
4 la Junta General de Accionistas las siguientes: a) Conducir la gestión de los  
5 negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía b) Dirigir la gestión  
6 económico-financiera de la compañía c) Realizar pagos por conceptos de gastos  
7 administrativos de la compañía d ) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones  
8 e) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que  
9 establece la Ley, el presente Estatuto, así como las que señale la Junta General de  
10 Accionistas. **ARTÍCULO DIECISÉIS.**- La Junta General de Accionistas podrá  
11 nombrar un Comisario, accionista o no, quien durará cinco años en sus funciones,  
12 puede ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones son las que señale la Ley de  
13 Compañías y este Estatuto. **ARTÍCULO DIECISIETE.**- En todo lo no previsto en  
14 este Estatuto se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y sus  
15 Reglamentos, así como a lo que resuelva la Junta General de Accionistas.-  
16 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.**- El capital suscrito con que se  
17 constituye la compañía es de **UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**  
18 **AMÉRICA**, el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado de la siguiente forma:  
19 *Sr. KEVIN JAVIER CANALES PALACIOS* suscribe **TRESCIENTAS TREINTA Y TRES**  
20 **(333)** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos  
21 de América cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario; el  
22 señor **WILLIAM ARTURO SOLANO RAMIREZ** suscribe **TRESCIENTAS TREINTA Y**  
23 **TRES (333)** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano  
24 cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario y el señor  
25 **JOSE LUIS VILLALTA CELI** suscribe **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334)**  
26 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano y cancela el  
27 veinticinco por ciento de su valor en numerario. Los accionistas fundadores  
28 declaran bajo juramento que el capital se encuentra íntegramente suscrito al  
29 momento de otorgamiento de la escritura pública de constitución de la compañía y

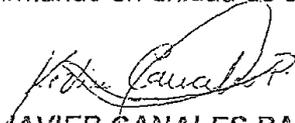


AB. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 depositaran el capital pagado de la compañía en una Institución Financiera  
2 Ecuatoriana en la proporción que cada uno ha suscrito, el mismo que es de  
3 veinticinco por ciento, una vez que la escritura de constitución haya sido inscrita en  
4 el Registro Mercantil. Se nombra *Gerente General* al Sr. **KEVIN JAVIER**  
5 **CANALES PALACIOS** con C.C# 0916207749 y se nombra **PRESIDENTE** al  
6 señor **WILLIAM ARTURO SOLANO RAMIREZ** con CC # 0919650598. Usted  
7 señorita Notaria se servirá agregar los documentos habilitantes y demás  
8 formalidades de estilo para la validez de este instrumento. Abogado Miguel Garay  
9 Severino.- Registro número diez mil setecientos cuarenta y siete, del Colegio de  
10 Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) Es copia.- En consecuencia  
11 los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de  
12 conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus  
13 efectos legales.- La cuantía es como consta en la matriz.- Las comparecientes me  
14 exhibieron sus documentos de identificación.- Leída esta escritura de principio a fin  
15 por mí la Notaria, en alta voz a los compareciente, éste la aprueba en todas sus  
16 partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.-**

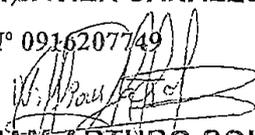
17

  
18 **KEVIN JAVIER CANALES PALACIOS**

19

C.C. N° 0916207749

20

  
21 **WILLIAM ARTURO SOLANO RAMIREZ**

22

C.C. N° 0919650598

23

  
24 **JOSE LUIS VILLALTA CELI**

25

CC.-No. 0919030973

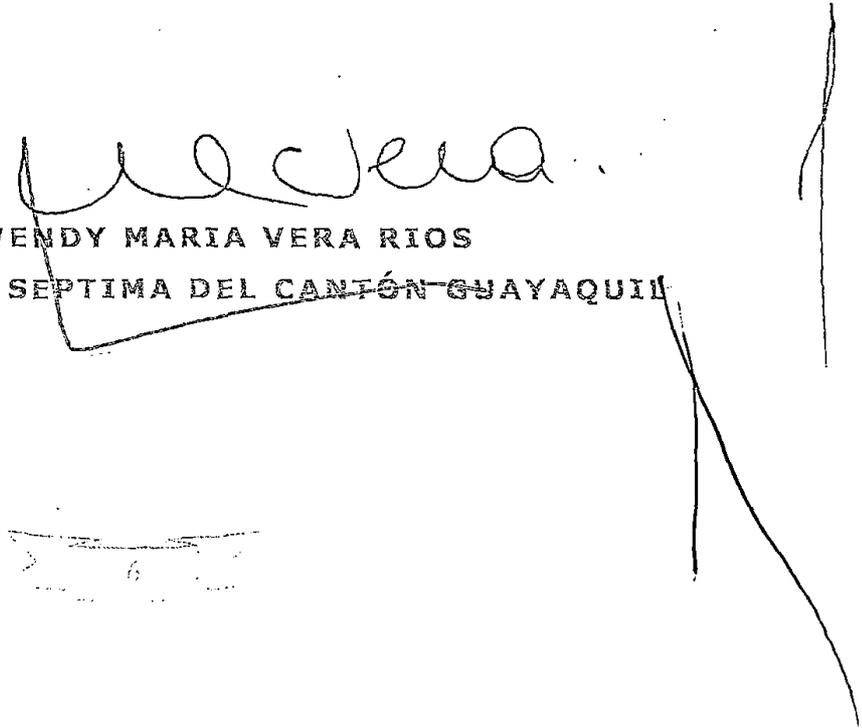
26

27

  
**AB. WENDY MARIA VERA RIOS**

28

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REPUBLICA DEL ECUADOR

091620774-9



CANALES PALACIOS  
KEVIN JAVIER  
CANTÓN  
GUAYAS  
PEDRO CARO CONDORCON  
1982-09-03  
EQUATORIANA  
M  
SOLTERO

ESPESIDAD NÚM. 101-1778  
CANALES RODRIGUEZ / AUSTO DE LA CRUZ  
ABUELO Y RESERVA DE LA CRUZ  
PALACIOS AGUILAR-DENA-IBTALDZ  
SERVICIO DE EXPEDIENTES  
GUAYAS  
CANTÓN  
GUAYAS  
2013-05-19



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO

**079** CERTIFICADO DE MUTACION  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO

**079-0234** **0916207749**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**CANALES PALACIOS KEVIN JAVIER**

QUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAS	PARRISURA	ZONA
CANTÓN		

*Luiz C...*  
EL PRESIDENTE DE LA JARTA









REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
 ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
 OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 16/09/2015 01:18 PM  
 NÚMERO DE RESERVA: 7709380  
 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
 RESERVANTE: 0919650598 SOLANO RAMIREZ WILLIAM ARTURO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

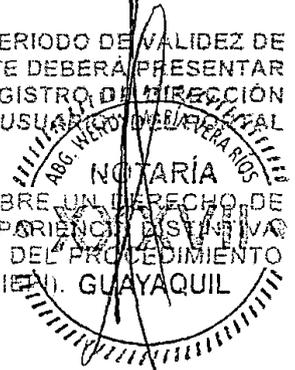
NOMBRE PROPUESTO: TELECASOVI S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	J61	TELECOMUNICACIONES.
OPERACION PRINCIPAL	J6110.01	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6110.02	ACTIVIDADES DE OPERACION EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (POR EJEMPLO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DATOS Y SEÑALES DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6110.03	ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6110.04	ACTIVIDADES DE SUMINISTRO EN ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6120.01	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE RADIOBÚSQUEDA Y DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/10/2015 01:18 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI). GUAYAQUIL



LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO. DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL

ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA  
XXXVII  
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, MGS.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE  
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE CONSTITUCIÓN DE LA  
COMPAÑÍA TELECASOVI S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Wendy Maria Vera Ríos*  
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten mark]*

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.000  
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2015  
HORA DE REPERTORIO:14:47



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TELECASOVI S.A.**, de fojas 104.408 a 104.428, Registro Mercantil número 5.108. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TELECASOVI S.A.**, a favor de **KEVIN JAVIER CANALES PALACIOS**, de fojas 44.730 a 44.732, Registro de Nombramientos número 14.383. 3. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **TELECASOVI S.A.**, a favor de **WILLIAM ARTURO SOLANO RAMIREZ**, de fojas 44.733 a 44.735, Registro de Nombramientos número 14.384.-

ORDEN: RAZNUMORD



  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DÉLEGADA

Guayaquil, 19 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

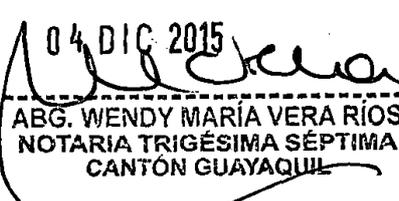
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 10 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL



04 DIC 2015

  
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1233036



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 09/12/2015 11:52 AM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7717993

**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN

**RESERVANTE:** 0919650598 SOLANO RAMIREZ WILLIAM ARTURO

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** TELECASOVI S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	J61	TELECOMUNICACIONES.
OPERACION PRINCIPAL	J6110.01	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6110.02	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (POR EJEMPLO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DATOS Y SEÑALES DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6110.03	ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6110.04	ACTIVIDADES DE SUMINISTRO EN ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6120.01	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE RADIOBÚSQUEDA Y DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/01/2016 11:52 AM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



**AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA**  
**SECRETARIO GENERAL**

6pp. 705727



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: TELECOMSOVI S.A.

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARRQUI BARRIO: CENTRO CIUDADELA:

CALLE: Chimbro NÚMERO: 321 INTERSECCIÓN/MANZANA: Luque / Ogerie

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: PISO 2. EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Edificio Assaf. OFICINA No.: 2.

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 2530993 TELÉFONO 2: 0989487708

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: sereino.assaf@tel.net.ec CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: Altos de Casa Monet.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: KEVIN CANALES PALACIOS

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0916 207749

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

[Signature of Kevin Canales Palacios]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO

14 DIC 2015 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: [Signature]

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

*Jaura*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

08/DEC/2015 11:00:54

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -   
TELECASOVI S.A. MIGUEL GARAY

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,  
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO